

1722
871478

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
N°KM/CLG/MIM/DCS/JPS

2062.
Modifica Prórroga de
Contratación

N° 1009 /P2026

LAS CONDES 30 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS

1. El DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
4. Decreto Alcaldicio N°3158/P2025 del 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata que se indican;
5. Decreto Alcaldicio N°804/P2026 del 16 de enero de 2026, que modifica prórroga de contratación;
6. El Certificado de Disponibilidad N°74 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 32,89 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. El Decreto Alcaldicio Sección la N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Marín Cavada;

CONSIDERANDO

1. Que, según consta en el Decreto N° 3158/P2025 del 28 de noviembre de 2025 de Don Fabián Alfredo Vegas Cerda, se tuvo a bien prorrogar su contratación para el año 2026, para el correcto y normal funcionamiento del municipio.
2. Que, el Decreto N° 804/P2026, de 16 de enero de 2026, modificó cambio de grado en la Planta Administrativa, en el sentido de reemplazar el grado 14° por grado 13°.
3. Que, el cambio de grado 13° a 12° del estamento Técnico se fundamenta en la necesidad imperiosa de adecuar la posición relativa del funcionario a las nuevas exigencias institucionales. Lo anterior obedece a razones de buen servicio, toda vez que el funcionario señalado anteriormente, ha asumido funciones de mayor complejidad y otras responsabilidades dentro de su unidad, lo que justifica una mejora en su nivel remuneratorio.

DECRETO

1. MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N°804/P2026 del 16 de enero de 2026, que modifica la prórroga de la contratación de don Fabián Alfredo Vegas Cerda, Rut N° [REDACTED] Planta Administrativa, en el sentido de reemplazar el Grado 13° por Grado 12° a Planta Técnico, a contar del día 01 de enero de 2026.
2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°3158/P2025 del 28 de noviembre de 2025.
3. Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
4. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida